

Seguro contra Robo - Dólares

CLAUSULA ADICIONAL DE APROPIACIÓN ILÍCITA

1. COBERTURA.

Queda convenido y declarado que esta Póliza se extiende a cubrir la apropiación ilícita de los bienes asegurados, siempre que el evento haya ocurrido dentro del periodo de vigencia de la presente Póliza.

2. DEFINICIÓN

Apropiación ilícita:

Acción y efecto de tomar o apoderarse mediante medios ilegales o ilícitos de un bien sin consentimiento de su propietario o poseedor.

3. APLICACIÓN

Son de aplicación a esta cobertura las Cláusulas Generales de Contratación y las Condiciones Generales del Seguro contra Robo y/o Asalto, en cuanto no se hallen modificadas por esta Cláusula.

Las Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Particulares y estas sobre las Condiciones Generales.